

COMUNICACIÓN MUNICIPAL

El Ayuntamiento de Lucena, en relación a la emergencia sanitaria declarada por el coronavirus (COVID-19), atendiendo a las recomendaciones emanadas del Gobierno Central y de la Junta de Andalucía, así como de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, al objeto de reforzar y potenciar los mecanismos de prevención a nivel municipal, en un ejercicio de responsabilidad en atención a la salud de la ciudadanía y los empleados/as municipales, ha adoptado, entre otras de carácter organizativo y funcionamiento interno, las medidas de carácter temporal que se relacionan en el presente comunicado, durante el tiempo que resulte imprescindible para evitar cualquier propagación de la enfermedad:

1.- Los servicios municipales básicos y esenciales quedan garantizados. Para acudir a dependencias municipales será necesario disponer de una cita previa concedida; a tal fin se habilitan una serie de canales; así, para recibir información en el SIAC, se dispone del formulario web alojado en www.lucena.es, del teléfono de atención 639409952 o del correo electrónico citaprevia@aytolucena.es.

En el caso de Servicios Sociales, los teléfonos para solicitar cita previa son el 957513044 y, en el de Urbanismo, 957510410.

Para el resto de servicios y edificios municipales, incluyendo Suvilusa y Aguas de Lucena, se deberá establecer contacto previo a través de una llamada telefónica para resolver la duda o trámite en cuestión en la propia llamada o bien para concertar la hora de la visita. Los teléfonos están disponibles en el directorio de la web municipal o se pueden obtener a través del genérico del SIAC 957500410.

2.- En cuanto a la celebración de actividades organizadas por el Ayuntamiento de Lucena, habrá de atenderse a los comunicados que periódicamente se emitan. Se cancelan las visitas guiadas, así como el acceso a museos, centros de interpretación, turísticos y monumentos de la localidad.

3.- Permanecerán cerrados el Castillo del Moral, Palacio de los Condes de Santa, Casa de los Mora y Centro del Bandolerismo Romántico en Jauja.

4.- La atención a jóvenes y colectivos usuarios de la Casa de la Juventud se realizará por el mismo sistema de cita previa o información y atención telefónica. Clausurando los espacios dedicados a formación y estudio. Asimismo, la Delegación de Igualdad suspende las actividades formativas y sesiones grupales, realizando atención individualizada con cita previa.

5.- En el Centro Infantil de Atención Temprana se cancelan las sesiones de trabajo con personal usuario que presentan enfermedades crónicas, debiendo, en todo caso, atenderse las indicaciones que en cada momento se realicen desde la dirección del centro. Se habilitará número teléfono 957509494 para consultas urgentes y cita previa.

6.- Desde las 14 horas del día 13 de marzo, permanecerán cerrados los Centros Sociales Municipales, Instalaciones Públicas Deportivas, Escuela de Música y Danza, Servicio Público de Ludoteca, Biblioteca Municipal y Centro de Atención Básica al Inmigrante, salvo cita concertada a través de línea telefónica que se indicará en el directorio web o en puerta de acceso al edificio. Se ha de observar que se adoptarán las medidas oportunas a fin de paliar, en la medida de lo posible, los inconvenientes económicos que puedan sufrir las personas usuarias.

7.- En todos los edificios públicos se ubicarán higienizadores de manos para su uso por la ciudadanía a la entrada de los mismos.

8.- El mercadillo de los miércoles suspende su actividad temporalmente; así como el de los domingos y los correspondientes a los que se celebran en Jauja y Las Navas.

9.- Los autobuses urbanos se someterán a diario a un tratamiento de limpieza y desinfección preventiva.

10.- En materia deportiva se ofrecerán servicios alternativos a las personas usuarias que se concretarán en los próximos días.

11.- Los parques infantiles se cierran al público.

12.- En relación al requerimiento formulado a las personas vendedoras del mercadillo de los miércoles a fin de regularizar su situación antes de concretar el traslado al nuevo espacio habilitado, se advierte que se suspenden los plazos de presentación de documentación de forma indefinida y hasta nuevo aviso.

13.- Las bodas civiles se celebrarán en el Salón de Plenos, con una duración máxima de 20 minutos, asistiendo sólo las personas necesarias para tales fines, sin que su número sea superior a 10.

14.- Si existe la necesidad de presentar algún tipo de denuncia, por pérdidas o daños, se recomienda el uso de internet o por teléfono, sin necesidad de permanecer en dependencias policiales salvo que de tal modo se advierta a la persona usuaria por parte de los profesionales de seguridad.

15.- En relación al Mercado de Abastos Municipal, se recomienda evitar concentraciones, limitando el aforo, si fuera preciso.

16.- Se recomienda el uso telemático para las distintas gestiones que deban realizarse con este Ayuntamiento y en caso de no resultar posible, se recomienda en los supuestos de finalización de plazos, la presentación en oficinas de correos mediante la modalidad de sobre abierto.

17.- Se ruega a la población que extreme las medidas, evite las concentraciones y atienda a las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.

18.- Si se tiene sospecha de algún síntoma, se aconseja llamar al número 955400061, que pudiera no ser de inmediata respuesta, en cualquier caso debe permanecer en el domicilio hasta la llegada de sanitarios.